

FECHA: 13/03/2017

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0833/2009

ID TÍTULO: 4310972

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería y Tecnología de Sistemas Software por la Universitat Politècnica de València
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Departamento de Sistemas Informáticos y Computación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En la justificación se incluye el siguiente párrafo: "Cada título adaptaría estas trece competencias a su ámbito de aplicación, y lo haría a través de una tabla donde se relacionan las competencias transversales (o dimensiones competenciales) de la UPV con las competencias propias del título (específicas y generales/básicas). Consecuentemente, como cada competencia del título está asignada en una o varias materias, a través de esta tabla de relación se termina asignando cada competencia transversal a una o varias materias del título." No se ha incluido la tabla que relaciona las competencias transversales con las competencias propias del título (específicas y generales/básicas). Se recomienda incluir esta

tabla en el criterio 5 y/o asignar las competencias transversales a las materias.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general. Descripción del cambio: 0. Sello EURO-INF: Modificación de los criterios y condiciones de acceso al máster para el curso 2017-2018, de acuerdo a la valoración sobre el cumplimiento de la prescripción 2 del sello EURO-INF, indicada en el informe final de la Comisión de Acreditación EURO-INF (07/12/2015). Contestación alegaciones (10-01-17).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se añaden las competencias transversales de la UPV.

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: Se añaden las competencias transversales de la UPV

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se incorpora la información relativa a este apartado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se ajustan los contenidos de la materia TFM.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se actualiza este apartado incorporando las competencias transversales de la UPV

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: Se informa del curso en el que se implantarán las modificaciones solicitadas.

Madrid, a 13/03/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo